



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 842 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 SEP 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLVI de Consejo Universitario, de fecha 26 de setiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en su "Artículo 170. Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo. (...)";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023, se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 726-2024-UNTRM/CU, de fecha 21 de agosto de 2024, se ratifica la Resolución Directoral 0111-2024-UNTRM/EPG, de fecha 20 de agosto de 2024, con la cual el Director (e) de la Escuela de Posgrado, resuelve en el (...) Artículo Segundo.- Aprobar la nueva distribución de la plana docente para el dictado de los cursos de los programas de Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, correspondiente al semestre académico 2024-II;

Que con Resolución Directoral N° 0137-2024-UNTRM/EPG, de fecha 23 de setiembre de 2024, se resuelve en el ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la plana docente del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable (sin beca); y de la Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible, asignada para el Semestre Académico 2024-II, según el siguiente detalle: (...);

Que mediante Oficio N° 0935-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 23 de setiembre de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la precitada Resolución Directoral N° 0137-2024-UNTRM/EPG, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en su "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 26 de setiembre de 2024, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0137-2024-UNTRM/EPG, de fecha 23 de setiembre de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta en (02) folios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 842 -2024-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Directoral N° 0137-2024-UNTRM/EPG, de fecha 23 de setiembre de 2024, con la cual el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, resuelve en el **ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la plana docente del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable (sin beca); y de la Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible, asignada para el Semestre Académico 2024-II, y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en (02) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 726-2024-UNTRM/CU, de fecha 21 de agosto de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

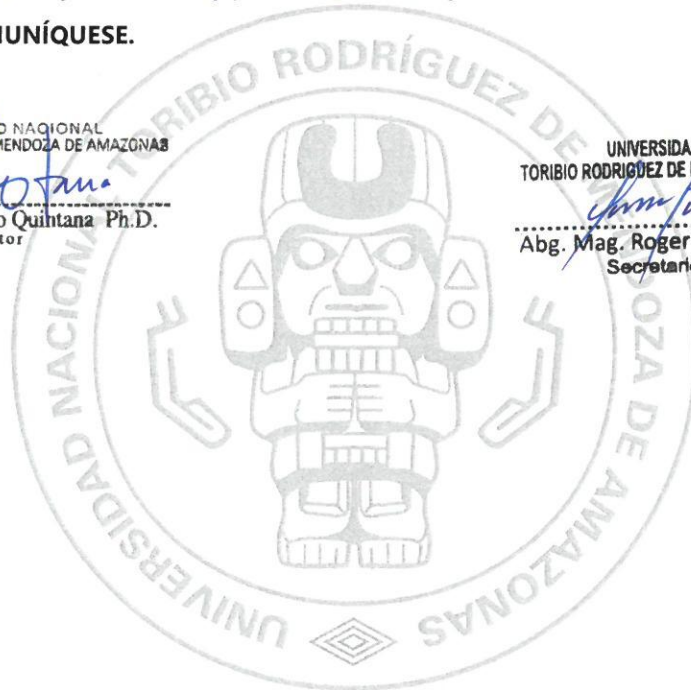
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

JLMQ/R
RAS/SG
HVDMAbg



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General



Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0137-2024-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 23 de setiembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 003-2024-UNTRM/VRAC/EPG/FIZAB-C, de fecha 20 de setiembre de 2024; Oficio N° 0016-2024-UNTRM/EPG/DUP-FECICO, de fecha 22 de setiembre de 2024 mediante el cual; el Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, Coordinador del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable (sin beca); y el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO); respectivamente solicitan modificar la plana docente asignada para el semestre académico 2024 – II; y el proveído del Director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM que dispone proyectar el correspondiente acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre de 2012 se crea la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, como una Unidad Académica de alta especialización, responsable de conducir los programas de Doctorado y Maestrías;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas-modificado, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 78 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su Artículo 170, establece que la Escuela de Posgrado, es una Unidad Académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios de la EPG – UNTRM, conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor, su funcionamiento se rige por su Reglamento en el que goza de autonomía académica, en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023 se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; que consta de IX Títulos, 42 artículos, 05 Disposiciones Complementarias Finales, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en diecisiete (17) folios;

Que, en el artículo 13°, inciso "r" del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, establece que son atribuciones del Director de la Escuela de Posgrado, aprobar la selección y designación de docentes para los diversos cursos de las maestrías y doctorados;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 726-2024-UNTRM/CU, de fecha 21 de agosto de 2024 se ratifica la Resolución Directoral N° 0111-2024-UNTRM/EPG, de fecha 20 de agosto de 2024 mediante la cual, se aprueba la distribución de la plana docente para el dictado de cursos de los programas de maestrías y doctorados de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, correspondiente al semestre académico 2024 – II;

Que, con documentos de **VISTOS** el Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, Coordinador del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable (sin beca); y el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO); respectivamente solicitan modificar la plana docente asignada para el semestre académico 2024 – II; y el proveído del Director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM que dispone proyectar el correspondiente acto resolutorio, y;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 950-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, se resuelve renovar la encargatura del Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo, Profesor Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 18204816, por el periodo 2024, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, mientras se realicen los actos electorarios;



Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0137-2024-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 23 de setiembre de 2024

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 017-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero de 2024, se resuelve designar al Dr. Fernando Isaac Espinoza Canaza, como Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas por el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la plana docente del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable (sin beca); y de la Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible, asignada para el semestre académico 2024 – II, según el siguiente detalle:

PROGRAMA:	PLAN DE ESTUDIOS	CICLO	CURSOS	DICE:	DEBE DECIR:
DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	05	I	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	DR. SEGUNDO JOSÉ ZAMORA HUAMÁN	DR. HÉCTOR MIGUEL MANRIQUEZ ZAPATA
		I	DISEÑOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN	Ph. D. JUAN CARLOS GUERRERO ABAD	DR. ELÍAS ALBERTO TORRES ARMAS
		I	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	Ph. D. IVES JULIAN YOPLAC TAFUR	ASESOR (PLAZA 01)
		III	GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	DR. CARLOS ALBERTO AMASIFUEN GUERRA	Ph. D. JARIS EMMANUEL VENEROS GUEVARA

PROGRAMA:	PLAN DE ESTUDIOS	CICLO	CURSOS	DICE:	DEBE DECIR:
MAestría EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	04	IV	ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	MG. EINSTEIN SÁNCHEZ BARDALES	MG. ABEL CACHO REVILLA

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes y a los interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ESCUELA DE POSGRADO



Dr. EFRAÍN MANUELITO CASTRO ALAYO
DIRECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ESCUELA DE POSGRADO



Dr. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

EMCA/ Director
FIEC/Secretario Académico
JCM/Secretaria